



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 07 SEP 2016

Expte. N° 254/15

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la Prof. Paola GUARDATTI, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, por la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para la realización del III Encuentro Nacional de Servicios de Orientación Universitarios, organizado desde la citada Facultad junto con los Servicios de Orientación y Tutorías de la Universidad, y que se llevó a cabo el 29 y 30 de octubre de 2015.

QUE se presentó la rendición por la suma total asignada y con los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición de cuentas fueron presentados por la Prof. Paola GUARDATTI, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, con motivo de la ayuda económica otorgada para la realización del III Encuentro Nacional de Servicios de Orientación Universitarios, organizado desde la citada Facultad junto con los Servicios de Orientación y Tutorías de la Universidad, y que se llevó a cabo el 29 y 30 de octubre de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.9.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1049-16